



Ciudad de Perris Elección Especial de Medida

martes, 7 de noviembre de 2023

Guía de Información del Condado Para el Votante

Registro de Votantes

Centro de Votación de 11 Días
Abierto del 28 de octubre al 7 de
noviembre

Centros de Votación de 4 Días
Abiertos del 4 de noviembre al 7
de noviembre

Todos los Centros de Votación
Abiertos el Día de Elección, 7 de
noviembre de 7:00 a.m. a 8:00 p.m.

Verifique las Ubicaciones y
Horarios de los Centros de
Votación en www.voteinfo.net

.....
Fecha Límite de Inscripción

23 de octubre de 2023

.....
Rápido • Fácil • Cómodo

En esta elección, cada votante
registrado activo recibirá
automáticamente por correo una
boleta de Votación por Correo.

Información Adicional en el Interior

.....
Solicite Asistencia de Idiomas
Solicitud en la Contraportada para
recibir material electoral traducido a
idiomas seleccionados disponibles.

IMPORTANT NOTICE

If you received this Spanish copy of the County
Voter Information Guide in error, please notify
our office so that the second language is
removed from your registration by calling us
at (951) 486- 7200 or (800) 773-VOTE (8683) or
visit our website at www.voteinfo.net



REGISTRO DE VOTANTES DEL CONDADO DE RIVERSIDE

2720 Gateway Drive, Riverside, CA 92507-0918

(951) 486-7200 • (800) 773-VOTE (8683) • Servicio de Retransmisión de California (Marque 711)

Dirección Postal: 2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507-0918

www.voteinfo.net

VOTAR ES DIFERENTE EN ESTA ELECCIÓN

VOTACIÓN POR CORREO



Vote en casa con su boleta de Votación Por Correo

No Se Requiere Franqueo Postal

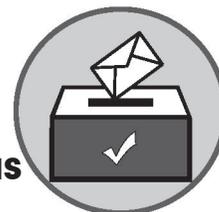
Rápido, fácil, cómodo...

¡Desde la comodidad de su hogar!



LUGAR PARA ENTREGAR BOLETAS

**en la Oficina del Registro de Votantes
o cualquiera de los lugares para entregar boletas
en la Ciudad de Perris**



No Se Requiere Franqueo Postal

¡Vea el interior...

para obtener una lista de los lugares y horarios en todo el Condado de Riverside!



CENTROS DE VOTACIÓN

**Evite las filas y vote anticipadamente en persona
en cualquiera de los Centros de Votación de 11-días o 4-días en la
Ciudad de Perris, incluyendo el Día de Elección.**

El Día de Elección, el 7 de noviembre de 7:00 a.m. a 8:00 p.m.

¡Vea el interior...

para obtener una lista de Centros de Votación
y horarios en todo el condado de Riverside!

Para más información visite www.voteinfo.net
o llame al (951) 486-7200 o al (800) 773-VOTE (8683)



REGISTRO DE VOTANTES CONDADO DE RIVERSIDE

Estimado Votante del Condado de Riverside,

El Día de Elección es el 7 de noviembre de 2023. Esta Guía de Información del Condado Para el Votante brinda instrucciones para marcar la boleta, información sobre la medida y otra información electoral importante que debe revisar antes de votar. Puede marcar sus selecciones en su Boleta de Muestra y llevarlas a cualquier Centro de Votación para una fácil referencia. Cada votante registrado eligible para la Elección Especial de Medida de la Ciudad de Perris del 7 de noviembre de 2023 recibirá una boleta por correo a partir del martes 10 de octubre de 2023.

Los votantes pueden verificar su inscripción de votante en voterstatus.sos.ca.gov o inscribirse para votar en registertovote.ca.gov.

- Su boleta de Votación por Correo se puede devolver en cualquiera de nuestros lugares seguros para Entregar Boletas que estarán disponibles a partir del 10 de octubre de 2023 o a través del Servicio Postal de los Estados Unidos (no se requiere franqueo postal).
- Puede entregar su boleta votada en cualquiera de nuestros lugares para Entregar Boletas o en un Centro de Votación en el Condado de Riverside antes del Día de Elección. Por favor visite www.voteinfo.net para obtener una lista de las ubicaciones participantes y horarios, o puede llamar a nuestra oficina a los números que figuran en la lista.
- Para que su boleta cuente, debe estar en posesión del Registro de Votantes del Condado de Riverside o de un funcionario electoral en cualquier Centro de Votación, lugar para Entregar Boletas o en una Casilla Electoral del estado antes del cierre de las casillas el Día de Elección, el 7 de noviembre de 2023. Su boleta también contará si tiene el sello postal del Día de Elección o antes y se recibió a más tardar siete días después del Día de Elección.
- Puede hacer un seguimiento de su boleta registrándose en WheresMyBallot.sos.ca.gov.

Todos los Centros de Votación, incluyendo la oficina del Registro de Votantes, estarán abiertos el Día de Elección, el 7 de noviembre, de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. Por favor siéntase en confianza de comunicarse con el Registro de Votantes del Condado de Riverside al (951) 486-7200 si tiene alguna pregunta o inquietud sobre la Elección Especial de Medida de la Ciudad de Perris el próximo 7 de noviembre de 2023.

Gracias por su participación continua y apoyo para hacer que la democracia funcione.

Atentamente,

Oficina del Registro de Votantes

UBICACIONES DE LOS CENTROS DE VOTACIÓN

Bob Glass Gym
Community Room
101 North D Street
Perris, CA 92570
28 de octubre – 6 de noviembre
9:00 a.m. a 5:00 p.m.
Día de Elección, 7 de noviembre
7:00 a.m. a 8:00 p.m.

Perris DPSS
Classrooms 106 & 107
201 Redlands Avenue
Perris, CA 92571
4 de noviembre – 6 de noviembre
9:00 a.m. a 5:00 p.m.
Día de Elección, 7 de noviembre
7:00 a.m. a 8:00 p.m.

Riverside County Registrar of Voters
2720 Gateway Drive
Riverside, CA 92507
10 de octubre – 6 de noviembre
lunes – viernes
(a excepción de los Días Festivos)
8:00 a.m. a 5:00 p.m.
28 de octubre – 29 de octubre
9:00 a.m. a 5:00 p.m.
4 de noviembre – 5 de noviembre
9:00 a.m. a 5:00 p.m.
Día de Elección, 7 de noviembre
7:00 a.m. a 8:00 p.m.

May Ranch Elementary School
Library
900 E Morgan Street
Perris, CA 92571
4 de noviembre – 6 de noviembre
9:00 a.m. a 5:00 p.m.
Día de Elección, 7 de noviembre
7:00 a.m. a 8:00 p.m.

Calvary Chapel Perris Valley
Rooms 3 - 5
3060 Barrett Avenue
Perris, CA 92571
4 de noviembre – 6 de noviembre
9:00 a.m. a 5:00 p.m.
Día de Elección, 7 de noviembre
7:00 a.m. a 8:00 p.m.

UBICACIONES PARA ENTREGAR BOLETAS

City of Perris
101 North D Street
Perris, CA 92570
Durante los horarios laborales habituales
en la ciudad

Riverside County Registrar of Voters
2720 Gateway Drive
Riverside, CA 92507
10 de octubre – 3 noviembre
(a excepción de los Días Festivos)
lunes – viernes
Buzón Seguro las 24 horas del día

Perris DPSS
201 Redlands Avenue
Perris, CA 92571
10 de octubre – 3 de noviembre
(a excepción de los Días Festivos)
lunes – viernes
10:00 a.m. a 3:00 p.m.

Calvary Chapel Perris Valley
3060 Barrett Avenue
Perris, CA 92571
10 de octubre – 3 de noviembre
(a excepción de los Días Festivos)
lunes – viernes
10:00 a.m. a 3:00 p.m.

**¿NO PUEDE VOTAR EL DÍA DE ELECCIÓN?
LO HACEMOS QUE SEA FÁCIL
VOTAR POR ANTICIPADO**



**EN LA OFICINA DEL REGISTRO DE VOTANTES
2720 Gateway Drive, Riverside, CA 92507**

**10 de octubre al 6 de noviembre
lunes a viernes
8:00 a.m. a 5:00 p.m.**

**28 de octubre al 29 de octubre
9:00 a.m. a 5:00 p.m.**

**4 de noviembre al 5 de noviembre
9:00 a.m. a 5:00 p.m.**

**Día de Elección, 7 de noviembre
7:00 a.m. a 8:00 p.m.**

VOTACIÓN POR CORREO

Todos los votantes registrados elegibles en el Condado de Riverside para la Elección Especial de Medida de la Ciudad de Perris del 7 de noviembre de 2023, recibirán una boleta por correo a partir del martes 10 de octubre de 2023. Devuelva por correo su Boleta de Votación por Correo o a una de las siguientes ubicaciones:

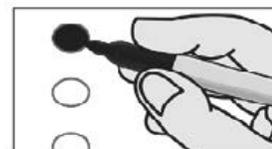
★ ★ ★ ★ ★	★ ★ ★ ★ ★	★ ★ ★ ★ ★
<p><u>Registro de Votantes</u> 2720 Gateway Drive Riverside, CA 92507</p> <p>10 de octubre – 6 de noviembre lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m.</p> <p>28 de octubre – 29 de octubre 9:00 a.m. a 5:00 p.m.</p> <p>4 de noviembre – 5 de noviembre 9:00 a.m. a 5:00 p.m.</p> <p>Día de Elección, 7 de noviembre 7:00 a.m. a 8:00 p.m.</p>	<p><u>Ubicaciones para Entregar Boletas</u></p> <p>10 de octubre – 6 de noviembre Fechas, Ubicaciones y Horarios Varían</p> <p>Todas las Ubicaciones de Entrega Abiertas el Día de Elección, 7 de noviembre, 7:00 a.m. a 8:00 p.m.</p> <p>Registro de Votantes Buzon de entrega seguro las 24 horas al día</p> <p>Vea la lista de ubicaciones y horarios en línea en www.voteinfo.net</p>	<p><u>Centro de Votación</u></p> <p>Fechas, Ubicaciones y Horarios Varían</p> <p>Centro de Votación de 11-Días Abierto del 28 de octubre al 7 de noviembre</p> <p>Centros de Votación de 4-Días Abiertos del 4 de noviembre al 7 de noviembre</p> <p>Todos los Centros de Votación Abiertos el Día de Elección 7 de noviembre de 7:00 a.m. a 8:00 p.m.</p> <p>Vea la lista de ubicaciones y horarios en línea en www.voteinfo.net</p>

CÓMO MARCAR SU BOLETA OFICIAL ELECTORAL

Por favor consulte las siguientes instrucciones sobre cómo marcar adecuadamente su Boleta Oficial Electoral:

- Rellene completamente el óvalo junto a su selección, como en el ejemplo provisto.
- Revise el frente y el reverso de la boleta para ver las contiendas de votación.
- Use un bolígrafo o marcador de tinta negra. No use tinta roja.
- Se prefiere que rellene completamente el óvalo.
- Vote solamente por el número de votos permitidos en cada contienda (es decir, vote por uno, vote por no más de dos, etc.).
- Por favor mantenga la boleta de Votación por Correo doblada de la misma manera tal como la recibió.

PARA MARCAR SU VOTO RELLENE EL ÓVALO



!!!VOTE!!!

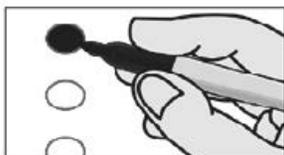
¡NOTA IMPORTANTE!

Debe completar y firmar el sobre de devolución para que se cuente su boleta de Votación por Correo.

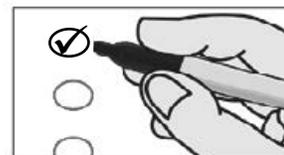
HAGA QUE SU VOTO CUENTE...MARQUE SU BOLETA CORRECTAMENTE

EJEMPLO

CORRECTO



INCORRECTO



Para una demostración de cómo marcar su boleta, por favor visite nuestro sitio web en www.voteinfo.net

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

BT-1

CITY OF PERRIS SPECIAL MEASURE ELECTION
ELECCIÓN ESPECIAL DE MEDIDA DE LA CIUDAD DE PERRIS
November 7, 2023 / 7 de noviembre de 2023

Mark your choices on your sample ballot, then refer to it when you vote
Marque sus opciones en su boleta ejemplar, luego, refiérase a esta cuando esté votando



Instructions to Voters: To vote, completely fill in the oval next to your choice, like the example to the left. Use a black ink pen or marker to mark your ballot. **DO NOT USE RED INK.**

Instrucciones para los Votantes: Para votar, completamente rellene el óvalo junto a su deseo, como el ejemplo a la izquierda. Use un bolígrafo o marcador de tinta negra para marcar su boleta. **NO USE TINTA ROJA.**

MEASURE SUBMITTED TO THE VOTERS
MEDIDA SOMETIDA A LOS VOTANTES

CITY
CIUDAD

CITY OF PERRIS
CIUDAD DE PERRIS

A Shall the measure, establishing, for 30 years, an annual special business license tax of up to \$0.107 per square foot (subject to annual CPI adjustments) on distribution facilities, large truck storage businesses, and manufacturing businesses with large truck activity, annually collecting approximately \$4,019,315 to be used solely for construction, improvement, operation, maintenance, repair and/or restoration of Perris public streets, roadways, sidewalks, roadway lighting, storm drains, traffic signals or other public improvements, be adopted?

Supporters: Mayor Michael M. Vargas; Councilmember Malcolm Corona
Opponents: Devon Sulli, Executive Director, NAIOP-Inland Empire

A Debería la medida, que establece, durante 30 años, un impuesto anual especial a las licencias comerciales de hasta \$0.107 por pie cuadrado (sujeta a ajustes anuales de CPI) en las instalaciones de distribución, negocios de almacenamiento de camiones grandes y negocios de fabricación con actividad de camiones grandes, recaudando anualmente aproximadamente \$4,019,315, para ser utilizado únicamente para la construcción, mejoramiento, operación, mantenimiento, reparación y restauración de las vías públicas de Perris, caminos, aceras, iluminación vial, drenajes de desagüe, señales de tráfico u otras mejoras publicas, ser adoptada?

Partidarios: Alcalde Michael M. Vargas; Miembro del Concejo Malcolm Corona
Opositores: Devon Sulli, Director Ejecutivo, NAIOP-Inland Empire

YES / SÍ

NO / NO

END OF BALLOT / FINAL DE LA BOLETA

SECCIÓN DE INFORMACIÓN PARA EL VOTANTE

Las siguientes páginas contienen información para el votante que aplica a su boleta y puede incluir lo siguiente:

- MEDIDA DE LA BOLETA
- ANÁLISIS
- ARGUMENTOS A FAVOR Y EN CONTRA

Las declaraciones incluidas en las siguientes páginas representan los puntos de vista de los autores y no son endosadas por el Condado de Riverside. Las direcciones de internet de los sitios web en las declaraciones son proporcionadas por los autores. El Condado de Riverside no asume ninguna responsabilidad por la exactitud ni el contenido de los sitios web incluidos en la presente.

Los argumentos a favor o en contra de las medidas de la boleta son opiniones de los autores.

El texto, la gramática y la ortografía están tal cual las entregaron los autores.

RECORDATORIO DEL CENTRO DE VOTACIÓN

**¡NO SE PERMITE LA
CÁMPAÑA ELECTORAL!**



Queda prohibido todo tipo de campaña electoral, hacer solicitudes a los votantes, etc., hasta una distancia de 100 pies en cualquier dirección del cuarto donde los votantes están emitiendo sus boletas en los centros de votación y lugares de entrega de boletas.

Evite usar o exhibir botones, gorras o camisetas de las campañas, y otros artículos políticos.

§§18370, 18371 DEL CÓDIGO ELECTORAL DE CALIFORNIA

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA "A"

El Concejo Municipal colocó la Medida A en la boleta electoral del 7 de noviembre de 2023 para consideración de los votantes de la Ciudad de Perris.

Si se aprueba, la Medida A establece un impuesto anual especial sobre licencias comerciales que exige que cada persona que realice negocios de, opere o administre un centro de distribución o un comercio industrial pague un impuesto anual por la cantidad de hasta \$0.107 por pie cuadrado por el espacio utilizado principalmente para fines de centro de distribución o comercio industrial, según lo calculado por el administrador de la ciudad de Perris. A partir del 1.º de julio de 2025, y cada 1.º de julio posterior, esta tasa impositiva se ajustará en función del porcentaje de aumento en el Índice de Precios al Consumidor ("CPI"). Si no hay ningún cambio o si hay una disminución porcentual en el CPI en un año determinado, entonces el impuesto se mantendría sin cambios, a menos que el Concejo Municipal lo apruebe. Se estima que la Medida A recaudará \$4,019,315 anuales. Los ingresos generados por este impuesto se depositarían en un fondo distinto y solo se pueden gastar en la mejora, operación, mantenimiento, reparación y/o restauración de las vías públicas de Perris, lo que incluye rutas de camiones, calles colectoras y carreteras arteriales como se identifica en el Mapa de Circulación del Plan General de la Ciudad de Perris y en cualquier mapa de circulación del plan específico de la Ciudad de Perris. La Medida A incluye las siguientes definiciones:

"Centro de distribución" significa "un negocio que consiste principalmente en recibir, almacenar temporalmente y, posteriormente distribuir bienes, mercancías o productos de cualquier tipo a mayoristas o minoristas".

"Comercio industrial" significa "un negocio que consiste principalmente en el almacenamiento interior o exterior de camiones grandes o un negocio que consiste principalmente en la fabricación interior o exterior con actividad de camiones grandes".

"Carretera" significa "la parte de una calle, autopista u otro derecho de paso público mantenida con fondos públicos y abierta al uso del público para fines de desplazamiento vehicular".

"Camión grande" significa "un camión, tractor, tráiler u otro vehículo que exceda un límite de peso bruto máximo de 5 toneladas".

Este impuesto vence a los 30 años de su fecha de entrada en vigor e incluye disposiciones de aplicación y rendición de cuentas. El Concejo Municipal puede hacer modificaciones, siempre que el impuesto no se incremente de forma que requiera la aprobación de los votantes. Se establecerían reglamentos para administrar el impuesto, lo que incluye recaudación, aplicación, sanciones y reembolsos.

Un voto "SÍ" para la Medida A es un voto a favor del impuesto anual especial sobre licencias comerciales de hasta \$0.107 por pie cuadrado sobre centros de distribución y comercios industriales (según se definen). Un voto "NO" para la Medida A es un voto en contra del impuesto anual especial sobre licencias comerciales de hasta \$0.107 por pie cuadrado sobre centros de distribución y comercios industriales (según se definen).

La Medida A entrará en vigencia si 2/3 de los votantes la aprueban en las elecciones municipales especiales del 7 de noviembre de 2023.

La declaración anterior es un análisis imparcial de la Medida A. El texto de la Medida A está disponible en el sitio web de la Ciudad de Perris en <https://www.cityofperris.org/our-city/community-info/measure-a-business-license-tax> o puede comunicarse con la oficina de la Secretaria Municipal al (951) 943-6100 y se le enviará una copia por correo sin costo.

Por: Robert Khuu, Abogado Municipal
Ciudad de Perris

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA "A"

Vote SÍ a la A: ayuda a mantener nuestra calidad de vida, mejorar las calles de la ciudad y mantener Perris en el camino correcto – sin aumentar los impuestos a los residentes locales.

Nuestra ciudad sigue creciendo y prosperando, pero ese crecimiento también ha significado más tensión sobre nuestras calles y carreteras locales. La Ciudad ha hecho todo lo posible por mantener nuestras carreteras seguras y en buen estado, pero el aumento de instalaciones de distribución, almacenes y empresas industriales ha sobrecargado las vías públicas de la ciudad, afectando las calles colectoras, las carreteras arteriales y las rutas de camiones – lo que dificulta el movimiento de los residentes. Por ello necesitamos la Medida A.

La Medida A proporcionará fondos dedicados a reparar y mantener nuestras carreteras para la seguridad de los residentes de Perris. La Medida A establecerá un impuesto anual de las licencias comerciales sobre las instalaciones de distribución, los almacenes y las empresas industriales con una actividad significativa de camiones. La tarifa es justa y no superará los \$.107 por pie cuadrado, con un ajuste anual en el CPI.

Medida A - una solución sencilla que ofrece resultados reales.

La Medida A proporcionará aproximadamente \$4,019,315 anuales que se utilizarán para la reparación, el mantenimiento y la restauración de las carreteras de Perris, incluyendo las carreteras arteriales, las calles colectoras y las rutas de camiones.

Todos los fondos de la Medida A deben permanecer en Perris. El gobierno estatal o federal no puede tocar ni un centavo. La Medida A no se aplica a los residentes de la ciudad – es una solución de sentido común para arreglar nuestras carreteras. Por favor únase a los líderes de empresas, y los vecinos al Votar SÍ por la Medida A.

Por: Michael M. Vargas, Alcalde
Malcolm Corona, Miembro del Concejo

REFUTACIÓN AL ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA "A"

La Medida A aumentará los impuestos a las empresas, trabajadores y residentes de Perris.

La Medida A es un nuevo impuesto de \$120 millones que se dirige a las empresas de Perris y sus empleados, incluyendo a los que viven en nuestra ciudad. El aumento de impuestos aumentará los costos de los bienes que estas empresas de Perris distribuyen y tendrá un impacto negativo en las familias que trabajan duro, las pequeñas empresas y otros en la Ciudad que compran estos bienes.

VOTE NO A LA MEDIDA A. Es un doble impuesto que termina con el empleo.

El Concejo Municipal sabe que cada vez que aprueba un proyecto de desarrollo, los almacenes pagan para mantener y mejorar la infraestructura de la Ciudad – carreteras, aceras, parques y otros proyectos comunitarios. Los desarrolladores también pagan las tarifas del Distrito de Carreteras y Puentes que financian las mejoras de las carreteras en Perris. De hecho, la Ciudad cuenta con más de \$30 millones de cuotas del RBD sin gastar.

Ahora, el Concejo Municipal espera que los votantes aprueben un NUEVO impuesto de \$120 millones sobre las empresas que crean empleos bien remunerados en los almacenes de Perris – para las carreteras por las que las empresas ya pagaron para mejorar y mantener. El Concejo Municipal debería hacer su trabajo y gastar el dinero que ya ha recaudado antes de pedir más.

VOTE NO A LA MEDIDA A. Es un doble impuesto que termina con el empleo.

La tasa de desempleo de Perris es más de 20% superior a la tasa de desempleo de California. Subir los impuestos aumentará el desempleo. Peor aún, el nuevo impuesto de \$120 millones amenaza el desarrollo futuro y creación de empleos y aumentará los precios para todos en Perris.

Ahora no es el momento de aumentar los impuestos.

El 7 de noviembre, Vote NO a la Medida A.

Obtenga más información: www.NoMorePerrisTaxes.com

Por: Devon Sulli, Director Ejecutivo, NAIOP-IE

ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA "A"

La Medida A es otro impuesto masivo de \$120 millones sobre las empresas que crean trabajos bien pagados en los almacenes de Perris. Este impuesto propuesto es perjudicial para nuestra ciudad y para los hombres y las mujeres que construyen y trabajan en estas instalaciones.

VOTE NO A LA MEDIDA A. Es un doble impuesto que acaba con el empleo.

Los almacenes en Perris ya pagan las carreteras, las aceras, los parques y otras mejoras a la comunidad cuando el Concejo Municipal aprueba estos proyectos. Asimismo, los desarrolladores pagan las cuotas del Distrito de Carreteras y Puentes para cubrir el costo de las mejoras en las carreteras y los puentes.

Ahora, el Concejo Municipal quiere cobrar impuestos por ellos, NUEVAMENTE. El Concejo Municipal quiere imponer un nuevo impuesto de \$120 millones para financiar las mejoras a las carreteras cuando la Ciudad tiene guardado millones de impuestos y cuotas sin gastar que los almacenes pagaron anteriormente para las mejoras a las carreteras.

VOTE NO A LA MEDIDA A. Es un doble impuesto que acaba con el empleo.

Los negocios que hacen uso de los almacenes proporcionan empleos que sustentan familias. La mano de obra sindical construye estos proyectos – proporcionando empleo en un lugar cercano a donde los trabajadores viven y crían a sus familias. Los proyectos aquí implican menos tiempo de desplazamiento hacia y desde el trabajo, menos contaminación del aire y más tiempo en casa. Este impuesto de \$120 millones retrasará el desarrollo futuro de almacenes, lo que costará a nuestra comunidad buenos empleos en el futuro y llevará a las empresas que contratan a los residentes de Perris fuera de la ciudad.

VOTE NO A LA MEDIDA A. Es un doble impuesto que acaba con el empleo.

Esta alza de impuestos no podría llegar en peor momento. El desempleo sigue por encima del 4%. Actualmente, la tasa de inflación es del 4.6%, lo que significa que los huevos, la carne, el pan, los pañales – que son artículos que las familias necesitan – cuestan más.

Los proyectos de almacenes ya pagan impuestos y cuotas para mejorar y mantener las carreteras de Perris – el dinero de los impuestos se quedan sin gastar en la tesorería de la ciudad.

**No es el momento de aumentar los impuestos.
Obtenga más información: www.NoMorePerrisTaxes.com**

Por: Devon Sulli, Director Ejecutivo, NAIOP-Inland Empire

REFUTACIÓN AL ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA "A"

El único autor del argumento en contra no vive en Perris, no entiende nuestra comunidad, o tiene los datos correctos.

Votando Sí por la Medida A garantiza que se arreglen nuestras calles y baches sin aumentar los impuestos ni un centavo a nuestros residentes.

Hecho: Los almacenes pagan una cuota única para ayudar a construir nuevas carreteras y puentes, pero **no** para el mantenimiento continuo o los costos para ayudar a mantener nuestras carreteras seguras y en buen estado de conducción.

Hecho: En los últimos 15 años, el crecimiento industrial de nuestra zona ha generado mucha demanda y daños en nuestras carreteras locales.

Hecho: Los enormes camiones que dan servicio a estos almacenes contribuyen en gran medida a los baches, las grietas y el mal estado de nuestras carreteras. Aunque la Ciudad ha sido responsable al hacer el uso más eficiente posible de sus limitados recursos, la continua presión a la que se ven sometidas nuestras carreteras supera los recursos disponibles.

Hecho: La Medida A está dirigida específicamente a las grandes empresas de almacenamiento con una actividad significativa de camiones, asegurando que paguen su parte justa, y proporciona \$4 millones anuales en fondos dedicados a arreglar nuestras vías públicas.

Hecho: La Medida A es fiscalmente responsable:

- Legalmente, los fondos solo pueden ser utilizados para la reparación de calles y carreteras en Perris y los gobiernos estatal o federal no pueden apropiarse de ellos
- Los fondos se someterían a auditorías financieras generales anuales

Perris ha progresado mucho a lo largo de los años, atrayendo a más familias y empresas. Tanto las pequeñas como las grandes empresas apoyan la Medida A porque es una forma modesta y razonable de reparar nuestras calles y mantener fuerte a nuestra comunidad. **¡Vote Sí a la A!**

Por: Michael M. Vargas
Malcolm Corona
Armando Hurtado, Fundador de HASB

Riverside, California



Registro de Votantes el Mismo Día



¿Olvidó registrarse o actualizar su inscripción del votante? ¡No hay Problema! Puede registrarse para votar y votar hasta las 8:00 p.m. el Día de Elección en la oficina del Registro de Votantes o en cualquier Centro de Votación. Este proceso se llama Inscripción de Votante Condicional (CVR) y se conoce comúnmente como la Inscripción del Votante el Mismo Día. Funciona de la siguiente manera:

1. Visite la oficina del Registro de Votantes o un Centro de Votación en el Condado de Riverside, que se puede encontrar en la Guía de Información del Condado Para el Votante o en voteinfo.net.
2. Complete una tarjeta de inscripción del votante o inscribese en línea en RegisterToVote.ca.gov.
3. Vote su boleta.
4. Una vez que el Registro de Votantes procese su inscripción y determine que usted es elegible, estará inscrito para votar y su boleta electoral se contará.

Para obtener más información sobre la Inscripción del Votante el Mismo Día, visite sos.ca.gov/elections/voter-registration/same-day-reg.

Si tiene alguna pregunta sobre la Inscripción del Votante el Mismo Día, por favor llame al (951) 486-7200 o a la línea gratuita (800) 773-VOTE (8683).

Puede verificar el estado de su inscripción de votante en www.voteinfo.net/AmlRegistered.



Inscripción de Votantes de California



El programa de Inscripción de Votantes de California hace que inscribirse para votar en el Departamento de Vehículos Motorizados (DMV) de California sea más conveniente y seguro. Todas las personas elegibles que obtengan una licencia de conducir o una tarjeta de identificación o que cambien su dirección en el DMV se inscribirán para votar con la Secretaria de Estado de California, a menos que “rechacen” el registro automático.

El programa de Inscripción de Votantes de California aplica a todos los Californianos que sean mayores de 18 años y cumplan con los siguientes criterios:

- Sean ciudadanos de los Estados Unidos y residentes de California.
- No estén actualmente en una prisión estatal o federal en relación con una condena por delito grave.
- No ha sido declarado mentalmente incompetente para votar por un tribunal.

Nota: La preinscripción de votantes está disponible para las personas de 16 a 17 años de edad. La inscripción de votante se activará automáticamente cuando cumplan los 18 años.

Antes de dirigirse a la oficina del DMV, le recomendamos que programe una cita. Visite <https://www.dmv.ca.gov/portal/dmv/detail/portal/foa/welcome> para comenzar. También puede usar los servicios en línea del DMV (<https://www.dmv.ca.gov/portal/dmv/dmv/onlinesvcs>) para renovar su licencia de conducir o tarjeta de identificación o cambiar su dirección.

Si indica que cumple con los requisitos para votar, una vez que obtenga su licencia de conducir o renueve su identificación estatal en línea, por correo o en persona en el DMV, se transmitirá su información personal de forma segura y electrónica a la Secretaria de Estado de California.

Tenga en cuenta que los conductores con una licencia de conducir AB 60 no son elegibles para participar en el programa de Inscripción de Votantes de California y no son elegibles para votar.

Para obtener más información, visite MotorVoter.sos.ca.gov.

Para inscribirse para votar en línea, visite RegisterToVote.ca.gov.



Votación Por Correo Accesible Remotamente

El sistema de Votación Por Correo Accesible Remotamente (RAVBM) entrega boletas a los votantes electrónicamente. ¡El RAVBM no es “votación por internet!” El sistema fue creado como una herramienta para permitir a los votantes con discapacidades que prefieren o necesitan votar desde casa, la opción de leer y marcar su boleta con más privacidad e independencia. Según el Proyecto de Ley 37 (2021), cualquier votante registrado activo ahora puede utilizar el sistema RAVBM. Para garantizar la privacidad de las selecciones de cada votante, el sistema RAVBM no almacena las opciones de los votantes o transmite a través de internet.

El RAVBM le permite:

- Descargar, marcar e imprimir su boleta en casa
- Utilizar su propia tecnología de asistencia para leer y marcar la boleta
- Seleccionar el idioma de su boleta

¿Cómo puedo votar usando el sistema RAVBM?

1. Solicite un Enlace de Acceso a la boleta de RAVBM

Comuníquese con la oficina de elecciones por teléfono al (951) 486-7200 o al (800) 773-VOTE (8683), por correo electrónico en rovweb@rivco.org, o en la web en www.voteinfo.net. Inicie la sesión en el sistema RAVBM ingresando su información personal para verificar su elegibilidad.

2. Marque su boleta

Utilice el enlace para acceder y abrir su boleta e instrucciones. Revise y marque su boleta en su propia computadora, con su propia tecnología de asistencia, si la necesita.

3. Revise e imprima su boleta

Verifique su boleta y haga correcciones, si es necesario. Descargue e imprima su boleta.

4. Selle y firme el sobre de la boleta

Coloque su boleta de RAVBM en el sobre que recibió por correo. Firme la declaración de votante (los agujeros perforados le indican dónde firmar). Selle el sobre. Debe firmar el sobre para que se cuente su boleta. Si no puede firmar su nombre, puede hacer una marca en la línea y pedirle a otra persona que escriba su nombre y firme el sobre como testigo.

Si no tiene el sobre de devolución de boleta emitido por el condado, siga las instrucciones en el paquete de devolución. Las boletas de RAVBM no se pueden devolver por correo electrónico o por fax.

5. Devuelva su boleta



Por correo – ¡Su sobre incluye franqueo prepagado!



En cualquier buzón de entrega de boletas en California.



En cualquier lugar de votación en California o en la oficina de elecciones del Condado de Riverside.

DECLARACIÓN DE DERECHOS DEL VOTANTE

USTED TIENE LOS SIGUIENTES DERECHOS:



El derecho a votar, si está inscrito como votante. Puede votar si:

- es ciudadano de los EE.UU. y vive en California
- tiene al menos 18 años de edad
- está inscrito en el lugar donde vive actualmente
- no está cumpliendo actualmente una condena en una prisión estatal o federal por un delito grave, y
- no ha sido declarado mentalmente incompetente para votar actualmente por una corte



El derecho a votar si está inscrito como votante, incluso si su nombre no está en la lista. Votará con una boleta electoral provisional. Si los funcionarios electorales determinan que es calificado para votar, su voto se contará.



El derecho a votar si se encuentra en la fila a la hora en que cierran los centros de votación.



El derecho a emitir un voto en secreto sin que nadie lo moleste o le diga cómo votar.



El derecho a obtener una boleta nueva si cometió un error, siempre que todavía no haya emitido su voto. Puede:

- Pedirle una nueva boleta a un funcionario electoral de un centro de votación,**
- Cambiar la boleta electoral para voto por correo** por una nueva en una oficina electoral o en su centro de votación, o
- Votar usando una boleta electoral provisional.**



El derecho a recibir ayuda para emitir su voto de cualquier persona que usted elija, excepto su empleador o representante sindical.



El derecho a dejar su boleta electoral para voto por correo completada en cualquier centro de votación de California.



El derecho a recibir materiales electorales en un idioma que no sea inglés, si hay una cantidad suficiente de gente en su recinto electoral que habla su idioma.



El derecho a hacerles preguntas a los funcionarios electorales sobre los procedimientos de votación y a observar el proceso electoral. Si la persona a quien le pregunta no puede contestar sus preguntas, tendrá que dirigirle a una persona que le pueda contestar. Si usted se comporta de manera incorrecta, pueden dejar de contestarle.



El derecho a denunciar toda actividad electoral ilegal o fraudulenta a un funcionario electoral o a la oficina del Secretario de Estado.

- En la web en www.sos.ca.gov
- Por teléfono al **(800) 232-VOTA (8682)**
- Por correo electrónico a elections@sos.ca.gov

SI CREE QUE LE NEGARON CUALQUIERA DE ESTOS DERECHOS, LLAME EN FORMA CONFIDENCIAL Y SIN CARGO A LA LÍNEA DE ASISTENCIA AL VOTANTE DEL SECRETARIO DE ESTADO AL (800) 232-VOTA (8682).



FECHAS IMPORTANTES



Primer día que puede votar. Cada votante elegible comenzará a recibir su boleta por correo a partir de este día.



Fecha Límite de Inscripción. Verifique el estado de su inscripción en línea o llamando a nuestra oficina.



¡Más Formas y Más Días para Votar! Vote anticipadamente en persona en cualquier **Centro de Votación** de 4-días o 11-días en la Ciudad de Perris, incluyendo el Día de Elección. Para una lista completa de los Centros de Votación y horarios de operación, por favor visite nuestro sitio web en www.voteinfo.net o llámé a nuestra oficina al (951) 486-7200.



¡Día de Elección!

¡Envíe por correo o entregue su boleta de Votación por Correo hoy mismo! Las boletas devueltas por correo deben tener el sello postal de ahora y ser recibidas a no más tardar el 14 de noviembre para ser contadas.

La votación en persona también está disponible en cualquier Centro de Votación o en la oficina del Registro de Votantes.

Los lugares para Entregar boletas, los Centros de Votación y la oficina del Registro de Votantes estarán abiertos desde las 7:00 a.m. a 8:00 p.m.



**¿Conoce a alguien que no está inscrito para votar?
¿Necesita verificar el estado de su inscripción de votante?**



Verifique el estado de su inscripción de votante, actualice su información de inscripción, o inscribirse para votar en línea. Visite www.voteinfo.net para más información.



Solicite que se envíe una tarjeta de inscripción de votante por correo para actualizar su información de inscripción, o para inscribirse para votar. Llame al (951) 486-7200 o al (800) 773-VOTE (8683) para más información.

VOTAR POR CORREO

¡EL PROCESO DE VOTACIÓN ES DIFERENTE!

Todos los votantes inscritos elegibles en el Condado de Riverside para la Elección Especial de Medida de la Ciudad de Perris del 7 de noviembre de 2023, recibirán una boleta por correo a partir del martes, 10 de octubre de 2023.

¡Devuelva su boleta tan pronto como sea posible para asegurar que se incluya en los primeros resultados la Noche de Elección!



Devuelva su boleta por correo: Si decide votar desde casa, puede devolver su boleta por correo (no se requiere franqueo postal). Las Boletas devueltas por correo deben tener el sello postal del Día de Elección y ser recibidas antes del 14 de noviembre de 2023 para ser contadas.

Entregue su boleta: Puede entregar su boleta en cualquier Buzón seguro de Entrega de Boletas, en un Centro de votación, Casilla Electoral o en la Oficina del Registro de Votantes. Por favor, visite nuestro sitio web en www.voteinfo.net para información sobre ubicaciones y horarios.

Votación Por Correo Accesible Remotamente (RAVBM)

La votación por correo accesible ofrece una opción accesible para que los votantes marquen sus boletas de forma privada e independiente. Para completar una boleta RAVBM visite www.voteinfo.net. Su boleta completa y el Juramento del Votante firmado deben devolverse a la oficina del Registro de Votantes para que su boleta sea contada. Devuelva su boleta RAVBM por correo o en una de nuestras ubicaciones seguras para Entregar Boletas.

VOTAR EN PERSONA

El Registro de Votantes del Condado de Riverside ofrece una variedad de opciones para votar en persona.

Registro de Votantes	Ubicaciones para Entregar Boletas	Centros de Votación
10 de octubre – 6 de noviembre lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m.	10 de octubre – 6 de noviembre Fechas, Ubicaciones y Horarios Varían	Fechas, Ubicaciones y Horarios Varían
28 de octubre – 29 de octubre 9:00 a.m. a 5:00 p.m.	Todas las Ubicaciones de Entrega Abiertas el Día de Elección, 7 de noviembre 7:00 a.m. a 8:00 p.m.	Centro de Votación de 11-Días Abierto del 28 de octubre al 7 de noviembre
4 de noviembre – 5 de noviembre 9:00 a.m. a 5:00 p.m.	Registro de Votantes Buzón de entrega seguro las 24 horas al día	Centros de Votación de 4-Días Abiertos del 4 de noviembre al 7 de noviembre
Día de Elección, 7 de noviembre 7:00 a.m. a 8:00 p.m.	Vea la lista de ubicaciones y horarios en línea en www.voteinfo.net	Todos los Centros de Votación Abiertos el Día de Elección, 7 de noviembre 7:00 a.m. a 8:00 p.m.



USTED...

¿Está Interesado en Aprender Más Sobre el Proceso de Votación?

¿Está Motivado Por Servir a Su Comunidad?

¿Es Detallista? • ¿Disfruta Formar Parte de un Equipo? • ¿Resuelve Problemas?

¡SEA UN FUNCIONARIO ELECTORAL!

Llame al (951) 486-7341 o (877) 663-9906

Animamos a las personas con habilidades bilingües en el idioma Español, Tagalo, Coreano, Chino (Cantonés/Mandarín), Vietnamita, y Lenguaje de Señas Americano (ASL) para servir a sus comunidades como Funcionarios Electorales

Verifique su Estado de Votante en Línea



Visite la página del Secretario de Estado My Voter Status (Mi estado de votante) en VoterStatus.sos.ca.gov, donde puede verificar su estado de votante, encontrar su centro de votación y mucho más.

Use **My Voter Status** para lo siguiente:

- Consultar si está inscrito para votar
- Verificar su preferencia de partido político
- Encontrar su centro de votación
- Enterarse de próximas elecciones en su zona
- Recibir su Guía Oficial de Información para el Votante (VIG) por correo electrónico antes de cada elección a nivel estatal (consulte abajo para obtener más información sobre cómo dejar de recibir la VIG)
- Verificar el estado de su boleta de voto por correo o de su boleta de Inscripción de Votante Condicional (CVR)

Para verificar su estado de votante, necesitará datos personales, tales como el nombre, el apellido, el número de tarjeta de identificación o de licencia de conducir de California, el número de seguro social (los últimos cuatro dígitos) y la fecha de nacimiento.

Puede utilizar la herramienta My Voter Status para elegir dejar de recibir la VIG estatal. Sin embargo, si otro votante inscrito de su hogar solicita que se la envíen por correo, se enviará una VIG estatal por correo a su dirección. Si ha elegido no recibir la VIG estatal por correo y ya no la recibe, la información sobre iniciativas de ley en la boleta electoral y candidatos a nivel estatal estará disponible en el sitio web de la VIG (<http://voterguide.sos.ca.gov/>) antes de cada elección a nivel estatal.

Visite VoterStatus.sos.ca.gov para comenzar.

Preinscripción a los dieciséis. Votación a los dieciocho.

La preinscripción en línea ahora está disponible para los jóvenes de 16 y 17 años que cumplan con los requisitos en RegisterToVote.ca.gov o mediante el formulario de inscripción del votante en papel. Los jóvenes de California que realicen la preinscripción para votar tendrán activa su inscripción una vez que cumplan 18 años.

Realice la preinscripción en cuatro pasos simples:

1. Visite www.RegisterToVote.ca.gov
2. Haga clic en el botón “Pre-register to Vote” (Preinscripción para votar)
3. Quede inscrito automáticamente cuando cumpla 18 años
4. ¡Emita su voto en el Día de las Elecciones!

¿Qué es la Preinscripción?

Si tiene 16 o 17 años y cumple con todos los demás requisitos de elegibilidad del votante, puede preinscribirse para votar en RegisterToVote.ca.gov.

Simplemente complete la solicitud de Preinscripción en línea y, cuando cumpla 18 años, quedará automáticamente inscrito para votar.

REMITENTE

¿YA FIRMÓ SU SOLICITUD?



COLOCAR ESTAMPILLA AQUÍ

**REGISTRAR OF VOTERS
2724 GATEWAY DRIVE
RIVERSIDE CA 92507-0923**



ACOMODACIONES PARA VOTANTES CON DISCAPACIDADES

Todos los Centros de Votación son accesibles para votantes con discapacidades físicas. Por favor tome en cuenta las siguientes maneras alternativas como puede emitir su boleta.

- **Por Correo** - Su boleta debe ser recibida en la oficina del Registro de Votantes antes de las 8:00 p.m. el Día de Elección o tener el sello postal en o antes del Día de Elección y ser recibida a más tardar siete días después del Día de Elección para ser contada. Usted puede solicitar una boleta de Votación por Correo para todas las Elecciones futuras. Solo tiene que comunicarse con la oficina del Registro de Votantes llamando al (951) 486-7200, (800) 773-VOTE (8683), Servicio de Retransmisión de California (Marque 711).
- **Votación Anticipada** - Puede votar en la oficina del Registro de Votantes del 10 de octubre al 6 de noviembre, de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.; del 28 de octubre al 29 de octubre, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., y del 4 de noviembre al 5 de noviembre, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.; y el Día de Elección, el 7 de noviembre, de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. Por favor visite nuestro sitio web en www.voteinfo.net para obtener lugares e información adicional de votación anticipada.
- **Votación Por Correo Accesible Remotamente (RAVBM)** - La Votación por Correo Accesible ofrece una opción accesible para que los votantes marquen sus boletas de forma privada e independiente. Para completar una boleta RAVBM visite www.voteinfo.net. Su boleta completa y el Juramento del Votante firmado deben devolverse a la oficina del Registro de Votantes antes de las 8:00 p.m. el Día de Elección o tener el sello postal en o antes del Día de Elección y ser recibida a más tardar siete días después del Día de Elección para ser contada.
- **Votación en la Acera el Día de Elección** - Si no puede entrar al lugar debido a una discapacidad física, puede solicitar el servicio de Votación desde la Acera en cualquier Centro de Votación. Los timbres y letreros de Votación en la Acera están disponibles en todos los Centros de Votación. Si necesita asistencia para Votar desde la Acera, puede llamar al (877) 663-9906 antes de ir a un Centro de Votación o al llegar a las instalaciones. Se le informará a un Funcionario Electoral antes de su llegada para encontrarle en la acera respectiva.

REGISTRO DE VOTANTES
2724 GATEWAY DRIVE
RIVERSIDE, CA 92507-0918



NONPROFIT
U.S. POSTAGE
PAID
Registrar of Voters
Riverside

SOLICITE MATERIAL ELECTORAL TRADUCIDO
INFORMACIÓN DEL VOTANTE:

NOMBRE COMO ESTÁ REGISTRADO _____

DIRECCIÓN DE SU RESIDENCIA COMO ESTÁ REGISTRADO _____

CIUDAD ESTADO CÓDIGO POSTAL

ENVÍE MATERIALES POR CORREO A:

DIRECCIÓN POSTAL (SI ES DIFERENTE) _____

CIUDAD ESTADO CÓDIGO POSTAL

Yo declaro, bajo pena de perjurio, que la información proporcionada es verdadera y correcta a lo mejor de mi conocimiento.

FIRMA REQUERIDA _____
FIRMA DEL VOTANTE FECHA

33-BCov_11-07-2023

Materiales electorales traducidos están disponibles en ciertos recintos. Si desea recibir materiales en otro idioma, complete y devuelva esta tarjeta postal a la oficina del Registro de Votantes. Materiales traducidos también estarán disponibles en la oficina del Registro de Votantes y en todos los Centros de Votación.

Deseo recibir materiales electorales en:

Español-Spanish

Deseo recibir boletas de referencia traducidas en: (seleccione solo uno)

한국어 - Coreano

Tiếng Việt - Vietnamita

Tagalog - Tagalo

中文 - Chino

↓ POSTMASTER DELIVER TO ↓

TIPO DE BOLETA 001

¡OPTE PARA VER SU GUÍA DE INFORMACIÓN PARA EL VOTANTE DEL CONDADO EN LÍNEA!

Puede ver todas las Guías futuras de Información del Condado Para el Votante en línea, con acceso las 24 horas, los 7 días de la semana, según le resulte conveniente.

Es fácil y bueno para el medio ambiente.

Por favor visite nuestro sitio web en www.voteinfo.net o llame al (951) 486-7200 o (800) 773-VOTE (8683)

VOTE POR ANTICIPADO

ES RÁPIDO
ES FÁCIL
ES CÓMODO

¡NO HAGA FILA EL DÍA DE ELECCIÓN!

VOTE POR CORREO

↓ UBICACIÓN DE SU CENTRO DE VOTACIÓN ↓



¿ACCESO?



Todos los votantes recibirán una boleta por correo. Una lista de las ubicaciones disponibles de los centros de votación está impresa en la Guía de Información para el Votante.